



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0778-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0778-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N° 0213-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C, de fecha 23 de octubre del 2024 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en diez (10) folios y demás actuados; Reg. N° 11760.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0502-2024-UNHEVAL/FIIS.D/V, de fecha 16 de octubre del 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita a la Dirección General de Administración encargo por el monto de S/. 4,000.00 soles por el XLV Aniversario de la Facultad mencionada en líneas anteriores, para lo cual adjunta la Resolución de Consejo de Facultad aprobando las comisiones responsables de las actividades programadas para tal fin; derivándose a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, directiva de encargos internos de la UNHEVAL, aprobado con la RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2246-2024-UNHEVAL, solo por el monto de S/. 2,500.00 soles

Que, con Oficio N° 1101-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYS-C de fecha 21 de octubre del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Marco Villavicencio Cabrera por el monto de S/. 2,500.00 soles para cubrir los gastos por el XLV Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que se llevará a cabo el día 27 de octubre del 2024. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivando con el Proveído N° 6972-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0213-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 23 de octubre del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Marco Villavicencio Cabrera, para los gastos por el XLV Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el monto de S/. 2,500.00 soles, que se llevará a cabo el día 27 de octubre del 2024, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0778-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: 103.03.29.02 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Actividad Operativa: C0208 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA EP. DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. MARCO VILLAVICENCIO CABRERA					
Especifica de Gasto:	23.27.9.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 12	S/. 2,500.00
					04132

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, Encargo Interno favor del Dr. Marco Villavicencio Cabrera, para los gastos por el XLV Aniversario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas por el monto de S/. 2,500.00 soles, que se llevará a cabo el día 27 de octubre del



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0778-2024-DIGA/UNHEVAL

2024, dichos gastos se atenderán de acuerdo con el siguiente detalle y por los considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos: 103.03.29.02 DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Costos:

Actividad Operativa: C0208 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA DE LA EP. DE INGENIERIA INDUSTRIAL

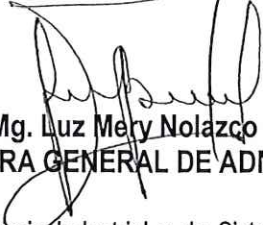
Nombres y Apellidos/cargo:				Monto total	Certificación Presupuestal
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. MARCO VILLAVICENCIO CABRERA					
Especifica de Gasto:	23.27.9 99	Fte. Fin.:	RDR	Meta: 12	S/. 2,500.00
					04132

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT; en caso de la premiación de alumnos con Declaración Jurada.

ARTICULO 3. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaría General, Interesado, Archivo; LMNB/AISE